

Resolución de fecha 27 de noviembre de 2020 de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se nombra al Tribunal calificador del proceso selectivo para la creación de una Bolsa de Trabajo de Personal de Administración y Servicios Laboral, para la contratación temporal como **Titulado Superior, Grupo Profesional A, Nivel Salarial A1, Especialidad Laboratorio, en el Departamento de Sistemas y Recursos Naturales de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Montes, Forestal y del Medio Natural**, convocado por Resolución de fecha 30 de septiembre de 2020.

En virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20.1 en relación con el artículo 2.2.e) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre de 2001), así como en el artículo 65.1, de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 74/2010, de 21 de octubre (BOCM de 15 de noviembre), del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

**ESTE RECTORADO**, en uso de las facultades que ostenta, ha resuelto:

*Primero.* Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso. Las listas se encuentran expuestas al público en la página web de la Universidad (<http://www.upm.es/Personal/PAS/PASLaboral/ConcursosOposiciones/>).

*Segundo.* - Los interesados que figuren excluidos y los omitidos dispondrán en su caso, de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en la página web, para subsanar los defectos que hubieran dado lugar a su exclusión u omisión de la lista. Una vez transcurrido el citado plazo, se hará pública en la página web (<http://www.upm.es/Personal/PAS/PASLaboral/ConcursosOposiciones/>) la Resolución por la que se eleven a definitivas las listas provisionales.



En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, para posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes deberán comprobar bajo su exclusiva responsabilidad, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino, además, que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

*Tercero.* - La fecha para la realización del único ejercicio de la fase de oposición, será publicada en la Resolución de las listas definitivas de admitidos y excluidos.

*Cuarto.*- Nombrar a los miembros del Tribunal Calificador, titulares y suplentes, que a continuación se indican:

<b>Titulares</b>		
Presidenta	D <sup>a</sup> . María de Rivera Parga	PAS Funcionario - Rectorado
Vocal 1 <sup>o</sup>	D. Ignacio García-Amorena Gómez del Moral	PDI – ETSI Montes, Forestal y del Medio Natural
Vocal 2 <sup>o</sup>	D. Álvaro Soto de Viana	PDI – ETSI Montes, Forestal y del Medio Natural
Vocal 3 <sup>o</sup>	D. Juan José Ramírez Montoro	PAS Laboral – ETSI Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas
Vocal 4 <sup>o</sup>	D <sup>a</sup> . Aránzazu Mateos San Juan	PAS Laboral - ETSI Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas
Secretaria	D <sup>a</sup> . María Dolores Serrano Álvarez	PAS Funcionario - Rectorado

<b>Suplentes</b>		
Presidente	D. Francisco Manuel Toribio Isidoro	Vicegerente de Personal
Vocal 1 <sup>o</sup>	D. Felipe Martínez García	PDI – ETSI Montes, Forestal y del Medio Natural
Vocal 2 <sup>o</sup>	D. Unai López de Heredia Larrea	PDI – ETSI Montes, Forestal y del Medio Natural
Vocal 3 <sup>o</sup>	D. Francisco Guzón Fernández	PAS Laboral – Rectorado
Vocal 4 <sup>o</sup>	D. Fernando Rodríguez Vicente	PAS Laboral – ETS de Ingenieros Navales
Secretario	D. Carlos de Andrés Bravo	PAS Funcionario - ETSI Montes, Forestal y del Medio Natural



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Rectorado o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo interponerse este último hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 27 de noviembre de 2020

EL RECTOR

Fdo.: Guillermo Cisneros Pérez

